

turales v

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 290 - 2004 - GR - CAJ /P.

Cajamarca, 25 MAYO 2004

VISTO:

El Oficio Nº. 053-2004-GR.CAJ/CR.S, de fecha 29 de abril de 2004, materia de la solicitud de emisión de Resolución Ejecutiva Regional, presentada por el Secretario del Consejo Regional de la Región Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. Nº. 102-2001-PCM, se aprobó la estrategia nacional diversidad biológica como parte de los compromisos asumidos a la suscripción del convenio de diversidad biológica;

Que, es función del Gobierno Regional - Cajamarca, formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre el cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas, en cumplimiento del Art. 33º literal c) de la Ley Nº. 27867;

Que, es facultad del Gobierno Regional - Cajamarca, crear grupos secnicos para atender los asuntos de orden técnico e interés regional como el cumplimiento de la función de aplicar la estrategia nacional de diversidad biológica en la región, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23º del Decreto del Consejo Directivo Nº. 011-2003-CD/CONAM-Marco Estructural de Gestión Ambiental;

Que, es función del Grupo Técnico, la elaboración de la documentación correspondiente la cual contendrá: Estado de implementación de la estrategia nacional de diversidad biológica (D.S. Nº. 102-2001-PCM) en la Región Cajamarca; Implementar mecanismos para superar acciones pendientes organizadas por objetivos estratégicos de la ENDB, asumiendo alianzas estratégicas con los agentes públicos y privados que trabajan en este aspecto en la Región; Difundir los resultados y experiencias en la implementación de las medidas señaladas en la ENDB; Articular líneas de trabajo para sar la diversidad biológica regional en la lucha contra la pobreza;

Estando a lo acordado, con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, de conformidad con lo previsto por el Decreto de Consejo Directivo Nº. 011-2003-CD/CONAM, conforme a las facultades conferidas por la Ley Nº. 27867 y Ley Nº. 27783;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Crear el Grupo Técnico Regional, para la implementación de la estrategia nacional de diversidad biológica, el cual estará conformado por:

- Gobierno Regional Cajamarca, representado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, quien asume la Presidencia.
- Universidad Nacional de Cajamarca, quien asume la Secretaria Técnica.
- Asociación de Productores Ecológicos.
- > Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre del INRENA
- > Oficina Transectorial de Gestión Ambiental en Recursos Naturales del INRENA
- Dirección Regional de Producción.
- > Herbario de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- > Instituto Nacional de Investigación Agraria INIA.
- *> Proyecto In Situ.
- ★> Segunda Fiscalía de Prevención del Delito.
- *> ASPADERUC.
- > INCAP Jorge Basadre. /

GOBIE	RNOR	EGION	AL CAJ	AMARI	CA
GEREN	ICIA REGIO	NAL DE RE	CURSOS N	ATURALES	1
	Y GESTION	N DEL MED	O AMBIENT	Œ	
REG	316.	FOL	os oc	5	
FECHA	27	MAYD	2004	, .	
HORA		FIRM	10	2	



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 290 - 2004 - GR - CAJ /P.

Cajamarca, 25 MAYU ZUU4

ECOVIDA.

Ingº. Santiago Franco Pebe.
Dr, Isidoro Sánchez Vega.

Artículo Segundo: Disponer que luego de 15 días de notificada la presente resolución, los representantes regionales de las entidades correspondientes, alcanzarán la momina de sus representantes institucionales ante el grupo creado, los mismos que estarán investidos de las capacidades suficientes para la toma de decisiones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.





GOBIERNO REGIONAL CALAMARCA

Alejandro Rebaza Martell
PRESIDENTE (e)